

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y Directivos de

AGROROMERAL S.A.

En calidad de Comisario de **AGROROMERAL S.A.**, presento el siguiente informe:

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, emito mi opinión sobre los Estados Financieros, como resultado del examen realizado al Estado de Resultados y Balance General del período 01 de enero al 31 de diciembre 2014.

La Administración de **AGROROMERAL S.A.** es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a las normas contables establecidas en el país. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo a las circunstancias.

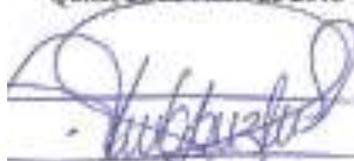
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, basados en el examen realizado. En mi opinión, los Estados Financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **AGROROMERAL S.A.** al 31 de diciembre del 2014, de acuerdo con principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y administración de **AGROROMERAL S.A.**; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 20 de Abril de 2015



Santiago Suarez R.
Reg. CPA. 17-788